



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 157-2020-MDP

Pataz, 29 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 149-020-MDP de 24.09.2020; Informe N° 002-2020-MDP/PCS de 23.09.2020; Informe N° 216-2020-MDP/UL/DEPT de 28.09.2020; proveído de Gerencia Municipal de 29.09.2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración;

Que, mediante art. 65 del RLCE señala que, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declarado desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, cuando el procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones del estado o el comité de selección

Que, el artículo 41 numeral 41.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF; en adelante Reglamento, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-020-MDP de 24.09.2020 se declara desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDP/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE LOS ALISOS, DISTRITO DE PATAZ, PATAZ, LA LIBERTAD";

Que, Informe N° 002-2020-MDP/PCS de 23.09.2020 emitido por el presidente del comité de selección de del el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDP**, advierte que, con fecha 14.09.2020 se ha procedido a la apertura electrónica presentadas a través del sistema SE@CE de la única oferta presentada por parte del **CONSORCIO INGENIERÍA II** conformado por (PRADO BARRIGA YBE ROBERTO CON RUC N° 10181492177; R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20481475342), el postor cumplió con la presentación de su oferta, sin embargo al revisar las propuesta de dicho postor se observó que en los folios del 60 al 63, las cuales pertenecen a la vigencia de poder, **no cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas. Así mismo, se observó que presento su oferta económica dentro de su oferta técnica, considerando que, en la presente contratación, este error es insubsanable e incorregible de conformidad con el artículo 82 numeral 82.3 inciso b) del reglamento de**



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Que, mediante Informe N° 216-2020-MDP/UL/DEPT de 28.09.2020 emitido por el Bach. Denis Edinson Pastor Tolentino – Jefe de la Unidad de Logística, en calidad de órgano encargado de las contrataciones del estado, comunica que el comité de selección para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDP**, Ha sido declarado desierto bajo la causal de inexistencia de oferta válida, en ese sentido, solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-MDP-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE LOS ALISOS, DISTRITO DE PATAZ, LA LIBERTAD"**. Por un valor referencial de **S/51,505.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación por tarifa, con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendarios;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de 29.09.2020 emitido por el Lic. Roberto Carlos Cueva Lezama – Gerente Municipal, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MDP-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE LOS ALISOS, DISTRITO DE PATAZ, LA LIBERTAD"**;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto al D. S. 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2020-MDP-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE LOS ALISOS, DISTRITO DE PATAZ, LA LIBERTAD"**. Por un valor referencial de **S/51,505.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación tarifa mensual, con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendarios;

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica a la Unidad de Logística para su custodia y para que sea remitido por breve término al Presidente del Comité de Selección designado para tal fin, para que realice el procedimiento de selección y una vez concluido sea retornado a la Unidad de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad distrital de Pataz.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

1. Gerencia Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. SGIDUR
4. UL
5. Comité de Selección
6. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS